**Radicalización yihadista y asociación diferencial: un estudio cuantitativo del caso español**

Fernando Reinares y Carola García-Calvo

**Introducción**

Los procesos de radicalización violenta que pueden conducir a la implicación en actividades relacionas con el terrorismo yihadista suponen la paulatina asunción, en mayor o menor grado, de actitudes y creencias propias de la versión más belicosa del salafismo, una vision fundamentalista y excluyente del credo islámico.[[1]](#endnote-2) Se trata de procesos que, dada la relativa diversidad sociodemográfica de los individuos que terminan por participar en dichas actividades --pues sus rasgos son altamente dependientes del contexto en que se produce el reclutamiento-- así como las variaciones en la coyuntura del tiempo histórico durante el cual tiene lugar; pueden ser en buena medida explicados recurriendo a la teoría criminológica de la asociación diferencial, la cual entiende el comportamiento delictivo de un determinado individuo como resultado del aprendizaje social dentro de un contexto personal de interacción y comunicación.[[2]](#endnote-3) La importancia de la asociación diferencial, con su énfasis en el cariz íntimo de las relaciones que implica, ha persistido pese a décadas de expansión de los medios de comunicación de masas y el actual auge de las redes sociales, también en relación con el terrorismo o los crímenes de odio.[[3]](#endnote-4)

Así ocurre, de cualquier manera, respecto a los individuos que constituyen el objeto de nuestro estudio, en concreto los 215 yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, es decir, entre el año en que tuvieron lugar los atentados del 11-M en Madrid, que se prolongaron tres semanas después con un acto de terrorismo suicida en Leganés, y el año inmediatamente posterior a los atentados del 17-A en Barcelona, cuyo epílogo tuvo lugar en Cambrils a primeras horas del siguiente día.[[4]](#endnote-5) A fin de poder apreciar facetas de continuidad y cambio, hemos subdividido al conjunto de los mismos en dos periodos. Por una parte, los detenidos o fallecidos hasta 2011 y, por otra, desde 2012. En la práctica, puesto que los fallecidos se dieron en 2004 y 2017, ello supone diferenciar entre en un primer periodo, en el que no hubo detenidos antes de 2001 que fueran condenados a partir de 2004, y un segundo periodo, en el que no hubo condenados hasta 2018 que hubieran sido detenidos más allá de 2017. Para el conjunto de condenados o muertos de 2004 a 2018, el primer periodo incluye a los que fueron detenidos o fallecieron desde 2001 hasta 2011, cuyo subtotal es de 84 casos, mientras que el segundo periodo corresponde a quienes fueron detenidos o fallecidos desde 2012 hasta 2017, cuyo subtotal es de 131 casos.

Este capítulo analiza e interpreta datos sobre estos individuos, tratados estadísticamente, que hemos recopilado en la Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE). Nuestras fuentes han sido informes policiales y demás documentos legalmente accesibles contenidos en sumarios y otros procedimientos o expedientes incoados en la Audiencia Nacional, así como las sentencias resultantes de los mismos, al igual que las vistas orales celebradas en dicho organismo jurisdiccional único en España para instruir y enjuiciar delitos de terrorismo, incluido el terrorismo yihadista. Ocasionalmente hemos llevado a cabo también entrevistas con expertos policiales. En base a todo ello exploramos, para cuantos de dichos individuos se radicalizaron en compañía de otros -concretamente 150- la relevancia de dos variables estrechamente relacionadas con la interacción y la comunicación que son propias de los procesos de radicalización violenta en general y de la radicalización yihadista en particular: la existencia de contacto con algún agente de radicalización y la existencia de vínculos sociales previos con otros yihadistas.

**Contacto con algún agente de radicalización**

Entre los yihadistas condenados y muertos en España de 2004 a 2018 que se radicalizaron en compañía de otros -el 91,5% del total- al margen de cuál fuese su entorno específico de radicalización, la influencia de un agente de radicalización resultó fundamental. Agente de radicalización es, en este sentido, alguien con conocimientos sustantivos y capacidad retórica para radicalizar a otros, por contar además con un particular atractivo para los individuos vulnerables o influenciables sobre los que ejerce influjo, derivado de sus características personales o de su experiencia. Así pues, en todos los casos de radicalización en compañía, los individuos estuvieron guiados por algún agente de radicalización. Sin embargo, el tipo de contacto que mantuvieron con éste fue diverso. En conjunto, en ocho de cada diez casos --el 76,7%-, ese contacto conllevó una interacción física (Tabla 1). Sólo en el 14% de los casos implicó un contacto *online* o virtual. Ambas formas de contacto con algún agente de radicalización se dieron, combinadas, en el restante 9,3% de los casos.

**Tabla 1. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, radicalizados en compañía, según tipo de contacto con agente de radicalización, para distintos períodos de detención o fallecimiento (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de contacto con agente de radicalización**  | **Detenidos o fallecidos entre 2001 y 2011** | **Detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017** | **Total** |
| Presencial | 100,0 | 66,7 | 76,7 |
| Virtual | -- | 20,0 | 14,0 |
| Presencial y virtual | -- | 13,3 | 9,3 |
| Total | (39) | (90) | (129) |
| *Casos sin dato* | *5* | *16* | *21* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE.

Todos –el 100%- de los individuos objeto de nuestro estudio que fueron detenidos o fallecieron de 2001 a 2011, para los que tenemos información -39 o, lo que es lo mismo, casi cinco de cada diez-, tuvieron únicamente contacto presencial con algún agente de radicalización yihadista. Ese porcentaje se reduce, sin embargo, al 66,7% entre los detenidos o fallecidos de 2012 a 2017, al tiempo que la diferencia pasa a constatar que en al menos tres de cada diez casos –un 33,3%- ese contacto fue por completo o en parte virtual. Para este segundo periodo, que incorpora, por primera vez, mujeres yihadistas, se constata que no más allá del 29,4% de estas tuvo contacto presencial con algún agente de radicalización, mientras que dicho tipo de contacto ha existido para tres cuartas partes -el 75,3%- de los hombres incluidos dentro del mismo subconjunto (Tabla 2). A la inversa, en este segundo periodo, el 70,6% de las mujeres mantuvo con sus agentes de radicalización un contacto única o parcialmente virtual.

**Tabla 2. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, pero detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017, radicalizados en compañía, según tipo de contacto con agente de radicalización y sexo (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Modo de radicalización**  | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** |
| Presencial | 75,3 | 29,4 | 66,7 |
| Virtual | 16,5 | 35,3 | 20,0 |
| Presencial y virtual | 8,2 | 35,3 | 13,3 |
| Total | (73) | (17) | (90) |
| *Casos sin dato* | *38* | *3* | *41* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE

Respecto a los yihadistas objeto de nuestro estudio que se radicalizaron en contacto físico o cara a cara con uno o más agentes de radicalización, el tipo de estos últimos varía. En la mitad de dichos casos –el 51,5%- los agentes de radicalización pueden ser definidos como activistas percibidos con carisma para ejercer dicha función por parte de los individuos sobre quienes adquieron influencia (Tabla 3).[[5]](#endnote-6) A menudo se trata de individuos implicados con anterioridad en actividades yihadistas que, por ejemplo, recibieron entrenamiento en campos terroristas en el exterior, fueron combatientes terroristas extranjeros (CTE) en zonas de conflicto, o estuvieron en prisión en España o confinados en otros países. Pero activistas pueden ser igualmente otros individuos a quienes sus seguidores les atribuían, por su pasada pertenecia a destacadas entidades islamistas o sus conexiones internacionales con otros yihadistas, por ejemplo, un cierto grado de distinción o superioridad moral.

Ejemplo paradigmático de agente de radicalización que ejerció su labor de adoctrinamiento en una interacción cara a cara con otros detenidos o fallecidos de 2001 a 2011, que puede ser descrito como activista, es el sirio nacionalizado español conocido como Abu Dahdah, quien desde 1995 y hasta su desmantelamiento en noviembre de 2001 fue líder de la célula que Al Qaeda estableció en España en 1994. Este individuo residía en España, concretamente en Madrid, desde 1986, huyendo de la persecución contra Hermanos Musulmanes en su país de origen y, gracias tanto a su formación como a sus contactos, fue responsable de radicalizar y captar a buena parte de los yihadistas incluidos en dicho periodo, a menudo en compañía de Amer Azizi, un marroquí que incorporó a su célula y recibió entrenamiento terrorista en campos afganos de Al Qaeda.[[6]](#endnote-7)

Entre los detenidos o fallecidos de 2012 a 2017, es decir, nuestro segundo periodo de análisis, cabe aludir, en el mismo sentido, a un marroquí llamado Lahcen Ikassrien, relacionado también con la misma célula de Al Qaeda que dirigió Abu Dahdah, que tras haber huído de España fue reclutado y entrenado por Al Qaeda en Afganistán antes del 11-S, capturado allí poco después y posteriormente recluido en la base estadounidense de Guantánamo. Entregado a las autoridades españolas unos años más tarde, fue finalmente absuelto por la Audiencia Nacional, lo que le permitió retomar sus actividades yihadistas en nuestro país, por las que volvió a ser detenido en 2014 y condenado en 2016.[[7]](#endnote-8)

La importancia que activistas de este tipo han tenido en los procesos de radicalización violenta y reclutamiento terrorista en España quedó claramente de manifiesto en ese mismo segundo periodo. Ikassrien y otros tres individuos –dos de ellos igualmente condenados, concretamente Mustafá Maya Amaya y Karim Abdeselam Mohamed, alias Marquitos; un tercero, fallecido, caso de Abdelbaki Es Satty—, todos con un pasado relacionado de uno un otro modo con el yihadismo global en el primer periodo, se activaron a partir de 2012 como agentes de radicalización yihadista. El factor multiplicador que cada uno de ellos introdujo a partir de ese año fue de nueve individuos radicalizados en el salafismo yihadista dentro de España. El impacto conjunto de los procesos individuales de radicalización violenta y reclutamiento terrorista que dinamizaron personalmente esos cuatro yihadistas, actuando como agentes de radicalización desde su localidad de residencia, supuso, con no menos de 36 casos, algo más de la cuarta parte –exactamente, el 27,5%- del subtotal de condenados o muertos que se adhirieron a esa versión violenta del salafismo y fueron detenidos o fallecieron entre 2012 y 2017.[[8]](#endnote-9)

Además de por activistas, en una cuarta parte de los casos –el 25,2%--, los individuos que se radicalizaron en compañía de otros lo fueron total o parcialmente por algún familiar, en otro 22,3% de los casos por una figura religiosa y cerca del 14,6% por un amigo. Un ejemplo de activista que actuó como agente de radicalización y era también familiar de algunas de las personas a quien radicalizaba es el del apenas mencionado Marquitos, detenido en la Operación Cesto, llevada a cabo en Ceuta de junio a septiembre de 2013 y condenado, como miembro de una banda terrorista, en calidad de dirigente, en 2015.[[9]](#endnote-10) Este sujeto, que era bien conocido en los círculos yihadistas de la ceutí Barriada del Príncipe por su anterior detención y encarcelamiento en 2006, cuando fue por primera vez procesado por delitos de terrorismo yihadista, radicalizó entre otras personas a cinco de sus familiares, incluyendo tres sobrinos residentes en el mismo barrio.[[10]](#endnote-11) Tres de estos familiares fueron detenidos en la misma operación policial durante la cual se detuvo a Marquitos y dos más se trasladaron a Siria como CTE, aunque una prima fue detenida en la frontera que separa a este último país de Turquía. Ibrahim Mohammed Hijjo es, por su parte, ejemplo de figura religiosa que actuó en España como agente de radicalización yihadista, sirviéndose para ello de su posición como predicador que ejerció desde 2013 en un lugar de culto islámico de la provincia de Vizcaya.[[11]](#endnote-12) Se sabe que Hijjo, de origen palestino, radicalizó a, al menos, dos individuos, uno de los cuales fue posteriormente detenido y condenado, mientras que el otro se desplazó a Siria como CTE.[[12]](#endnote-13)

**Tabla 3. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, radicalizados en compañía, según agente de radicalización presencial, para distintos períodos de detención o fallecimiento (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de agente****de radicalización presencial** | **Detenidos o fallecidos entre 2001 y 2011** | **Detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017** | **Total** |
| Activista | 63,6 | 45,7 | 51,5 |
| Familiar | 24,2 | 25,7 | 25,2 |
| Líder religioso | 9,1 | 28,6 | 22,3 |
| Amigo | 6,1 | 18,6 | 14,6 |
| Vecino | -- | 5,7 | 3,9 |
| Otro | 3,0 | 4,3 | 3,9 |
| Preso | -- | 4,3 | 2,9 |
| Total | (33) | (70) | (103) |
| *Casos sin dato* | *6* | *2* | *8* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE.

Nota: El sumatorio en el porcentaje de ambos periodos no es 100% porque varios de los condenados o muertos se radicalizaron en contacto presencial con más de un agente de radicalización de distinto tipo.

Una comparación entre hombres y mujeres, que nos permiten los datos referidos al subconjunto de yihadistas condenados o muertos en España de 2004 a 2018, pero detenidos o fallecidos de 2012 a 2017, pone de manifiesto que, a diferencia de los primeros, cuyos agentes de radicalización cara a cara fueron sobre todo activistas, figuras religiosas o familiares, dichos agentes de radicalización resultaron ser, para las mujeres, principalmente amigos y familiares, en el marco de una relación horizontal de intimidad y cercanía (Tabla 4).

**Tabla 4. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, pero detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017, radicalizados en compañía, según agente de radicalización presencial y sexo (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Agente de radicalización presencial** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** |
| Activista | 53,3 | -- | 45,7 |
| Líder religioso | 31,7 | 10,0 | 28,6 |
| Familiar | 23,3 | 40,0 | 25,7 |
| Amigo | 13,3 | 50,0 | 18,6 |
| Vecino | 6,7 | -- | 5,7 |
| Preso | 5,0 | -- | 4,3 |
| Otro | 5,0 | -- | 4,3 |
| Total | (60) | (10) | (70) |
| *Casos sin dato* | *1* | *1* | *2* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE.

Nota: El sumatorio en el porcentaje de ambos periodos no es 100% porque varios de los condenados o muertos se radicalizaron en contacto presencial con más de un agente de radicalización de distinto tipo.

Ya hemos aludido al hecho de que los individuos objeto de nuestro estudio que se radicalizaron en compañía y fueron detenidos o fallecieron de 2001 a 2011, tuvieron únicamente contacto presencial con algún agente de radicalización yihadista. Para conocer cuales han sido los tipos prevalentes de agente de radicalización en los casos en que existió contacto *online* o virtual con alguno de ellos, es preciso centrarse en los yihadistas detenidos o fallecidos de 2012 a 2017. En conjunto, seis de cada diez individuos incluidos en este segundo periodo tuvieron como agente de radicalización *online* a alguien que cabe describir como un par o un igual (Tabla 5). Se entiende que pares o iguales son personas que tienen ciertas características comunes –relativas a su sexo, edad, etnicidad u ocupación, entre otros rasgos sociodemográficos– que implican cierta igualdad de estilos de vida y de estatus. Usualmente se habla de grupos de pares o de grupos de iguales en alusión a los constituidos en base a una edad común y particularmente entre adolescentes, a los que se considera fundamentales en la socialización de los individuos y en la formación de subculturas, incluidas las subculturas juveniles que empujan a la implicación en conductas desviadas.[[13]](#endnote-14) Para cinco de cada diez lo fue un activista que, con frecuencia, era o había sido CTE en una zona de conflicto armado. Es reseñable, por último, que las figuras religiosas fueron, en muy contadas ocasiones, agentes de radicalización en ese mismo ámbito virtual.

**Tabla 5. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, radicalizados en contacto online con su agente de radicalización, según agente de radicalización online y sexo, para detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017 (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Agente de radicalización online** | **Mujeres** | **Hombres** | **Total** |
| Par | 83,8 | 50,0 | 63,3 |
| Activista CTE | 41,7 | 27,8 | 33,3 |
| Activista no CTE | -- | 27,8 | 16,7 |
| Líder religioso | 8,3 | 5,6 | 6,7 |
| Total | (12) | (18) | (30) |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE.

Nota: El sumatorio en el porcentaje de ambos periodos no es 100% porque varios de los condenados o muertos se radicalizaron en contacto online con más de un agente de radicalización de distinto tipo.

Un ejemplo de persona radicalizada *online*, pero bajo la influencia de activistas, en concreto de yihadistas que eran CTE, es el de Samira Yerou, mujer marroquí residente en la provincial de Barcelona, detenida en marzo de 2015 a la edad de 32 años. Su proceso de radicalización discurrió en contacto, mediante redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, con militantes de Al Qaeda y de Estado Islámico (EI) localizados en Siria o yihadistas que se encontraban en Austria, al igual que con clérigos salafistas asentados en países del Golfo o en Siria y en Marruecos, incluyendo, en relación con este último país, a Omar el Hadouchi. Este último aparece, como agente de radicalización, en varias de las operaciones policiales contra el terrorismo yihadista desarrolladas en España entre 2013 y 2016, como la Operación Cesto, la Operación Pasarela, en la que fue detenida la mencionada Yerou, y la Operación Adalid, desarrollada en octubre de 2016 y en el curso de la que fueron detenidos dos jóvenes, en Ceuta y en la localidad alicantina de Altea.[[14]](#endnote-15)

**Fortaleza de los vínculos sociales previos**

Además de poner de manifiesto la relevancia que tuvieron los agentes de radicalización en el inicio y el desarrollo del proceso a través del cual los yihadistas condenados y muertos en España entre 2004 y 2018 terminaron por asumir una visión fundamentalista y belicosa del credo islámico, nuestros datos, circunscritos en este caso al subconjunto de detenidos o fallecidos en el segundo periodo, de 2012 a 2017, revelan la medida en que dicho proceso de radicalización estuvo estrechamente asociado a la existencia de vínculos sociales previos con otros individuos ya radicalizados e incluso implicados en actividades relacionadas con el terrorismo yihadista. Esos vínculos sociales previos, tanto con otros individuos detenidos o fallecidos en nuestro país, o enviados como CTE durante el mencionado segundo periodo, existieron en nada menos que siete de cada 10 casos, concretamente para el 73,7% de los mismos (Tabla 6).

**Tabla 6. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, pero detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017, según vínculo social preexistente con algún otro yihadista y sexo (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Vínculo social preexistente** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** |
| Sí | 76,5 | 60,0 | 73,7 |
| No  | 23,5 | 40,0 | 26,3 |
| Total | (98) | (20) | (118) |
| *Casos sin dato* | *13* | *0* | *13* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE

Ocho de cada 10 de los condenados o fallecidos incluidos en el segundo periodo y que tenían los mencionados vínculos sociales previos con algún otro yihadista detenido o con algún CTE, se radicalizaron en un entorno bien mixto, simultáneamente *online* y *offline*, bien principalmente *offline* (Tabla 7). En marcado contraste, para ocho de cada 10 de cuantos de ellos carecían de esos vínculos sociales previos, sus respectivos procesos de radicalización yihadista se desarrollaron en un entorno básicamente *online*.

**Tabla 7. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, pero detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017, según entorno de radicalización y vínculo social previo con algún otro yihadista (en %)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entorno** | **Vínculo social previo** | **Total** |
| **Sí** | **No** |
| Online | 15,4 | 77,8 | 31,4 |
| Offline | 20,5 | 14,8 | 19,0 |
| Mixto | 64,1 | 7,4 | 49,5 |
| Total | (78) | (27) | (105) |
| *Casos sin dato* | *9* | *4* | *13* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE

Estos vínculos sociales, tan extraordinariamente comunes entre los yihadistas objeto de nuestro estudio, se basan en lazos de vecindad, amistad y parentesco. Estas tres diferentes variedades de ligámenes interpersonales no son mutuamente excluyentes y pueden, por tanto, combinarse entre sí. En siete de cada diez casos –concretamente, el 68,6%-- en que existían estos vínculos sociales se trataba de relaciones interpersonales forjadas en la propia localidad de residencia del individuo, mientras que en una tercera parte de los casos –el 34,9%-- esos vínculos de vecindad se referían al propio barrio de residencia (Tabla 8). Para seis de cada diez --el 57%-- de los casos a que nos estamos refiriendo, se trataba de lazos interpersonales basados en relaciones de amistad. Para cinco de cada diez –el 53,5%-- se trataba de relaciones de parentesco. En conjunto, estos datos indican que diferentes tipos de vínculos sociales previos se entremezclaban para muchos de los individuos, incluyendo los lazos más íntimos de amistad o parentesco. Como hemos indicado antes, estas relaciones y las de vecindad son mutuamente compatibles.

**Tabla 8. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, pero detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017, con vínculo social preexistente con algún otro yihadista, según tipo de vínculo social y sexo (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de vínculo social previo** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** |
| Vecindad (en localidad) | 68,9 | 66,7 | 68,6 |
| Amistad  | 59,5 | 41,7 | 57,0 |
| Parentesco | 48,6 | 83,3 | 53,5 |
| Vecindad (en barrio) | 36,5 | 25,0 | 34,9 |
| Total | (74) | (12) | (86) |
| *Casos sin dato* | *1* | *0* | *1* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE

Nota: El sumatorio en el porcentaje de ambos periodos no es 100% porque varios de los condenados o muertos mantenían vínculos sociales preexistentes de distinto tipo.

Las relaciones entre hermanos sobresalen para los yihadistas condenados o muertos en España de 2004 a 2018, pero detenidos o fallecidos en el segundo periodo, es decir desde 2012, con vínculos sociales previos de tipo familiar con algún otro yihadista detenido o algún CTE, pues se daban en mitad de los casos –el 50%- (Tabla 9). Hermanos de yihadistas detenidos o CTE se han identificado en 11 de las operaciones policiales contra el terrorismo yihadista llevadas a cabo en España desde 2012 hasta diciembre de 2018, así como en el seno de la célula de Ripoll a que pertenecían los terroristas que atentaron en Barcelona y Cambrils en Agosto de 2017.[[15]](#endnote-16) Entre los individuos incluidos en este segundo periodo de nuestro estudio con vínculos sociales previos de parentesco, resultan igualmente llamativos los relacionados con la pareja sentimental –28,6% de los casos-, así como entre primos –19%- o familiares politicos –16,7%-. Hay asimismo porcentajes significativos de vínculos previos de parentesco basados en relaciones entre tíos y sobrinos –11,9%- e incluso entre padres e hijos –7,1%-, aunque ambas sean menos relevantes que los antes mencionados.

**Tabla 9. Yihadistas condenados o muertos en España entre 2004 y 2018, pero detenidos o fallecidos entre 2012 y 2017, con vínculo de parentesco con algún otro yihadista, según tipo de vínculo previo de parentesco y sexo (en %)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de vínculo de parentesco** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** |
| Entre hermanos | 62,5 | 10,0 | 50,0 |
| Con pareja sentimental | 15,6 | 70,0 | 28,6 |
| Entre primos | 21,9 | 10,0 | 19,0 |
| Con la familia política | 15,6 | 20,0 | 16,7 |
| Entre tío-sobrino  | 15,6 | -- | 11,9 |
| Entre padre-hijo | 6,3 | 10,0 | 7,1 |
| Total | (32) | (10) | (42) |
| *Casos sin dato* | *4* | *0* | *4* |

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la información recopilada en la BDEYE

Nota: El sumatorio en el porcentaje de ambos periodos no es 100% porque varios de los condenados o muertos mantenían vínculos de parentesco de distinto tipo.

**Conclusión**

La evidencia sobre los vínculos sociales previos al inicio de la radicalización yihadista, basados por lo común en relaciones de amistad o parentesco dentro de una misma localidad, cuya importancia ha quedado de manifiesto en este epígrafe, unida a la de los contactos con algún agente de radicalización, ya fuese este un activista, una figura religiosa o un familiar, ponen de manifiesto que dicho proceso, eventualmente conducente a la implicación en actividades de terrorismo, es altamente contingente respecto a estos dos factores de asociación diferencial. La importancia del contacto con algún agente de radicalización remite a la relevancia de la ideología en el proceso que conduce a la implicación en actividades de terrorismo yihadista.[[16]](#endnote-17) Por su parte, la importancia de los vínculos sociales previos subraya la relevancia de las redes locales, constituidas en base a lazos interpersonales, que facilitan la radicalización y el reclutamiento yihadista.[[17]](#endnote-18) Considerados de manera combinada, los dos factores sugieren que la radicalización yihadista que conduce a una implicación terrorista está estrechamente asociada con interacciones sociales mediante las cuales determinados individuos aprenden y hacen suyas ideas que, como las propias del salafismo yihadista, justifican el terrorismo.

Ambos factores de asociación diferencial ayudan igualmente a comprender por qué los procesos de radicalización violenta, al menos en lo que se refiere a los yihadistas concenados o muertos en España entre 2004 y 2018, han tendido a concentrarse en *clusters* o *pockets*, a los que en castellano nos referimos como bolsas. [[18]](#endnote-19) Ocho de cada diez de los individuos incluidos en el primero de esos periodos se adhirieron de uno u otro modo al salafismo yihadista en únicamente cinco localidades: la ciudad de Madrid; Ceuta; Topas –aunque en la práctica corresponde a reclusos radicalizados durante su internamiento el centro penitenciario existente en ese municipio salmantino--; la ciudad de Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, localidad situada en el área metropolitana de Barcelona. Entre los individuos incluidos en el segundo periodo, por su parte, seis de cada diez experimentaron su proceso de radicalización yihadista igualmente en solo cinco localidades: Ceuta y Melilla; Terrassa; la ciudad de Madrid y el municipio gerundense de Ripoll. [[19]](#endnote-20)

1. Quintan Wiktorovicz, “Anatomy of the Salafi Movement”, *Studies in Conflict and Terrorism* 29: 3 (2006), pp. 207-239; Jarrent M. Branchman, *Global Jihadism. Theory and Practice* (Routdeldge, Londres y Nueva York, 2009), pp. 22-51; Shiraz Maher, *Salafi-Jihadism: The History of an Idea* (Oxford University Press, Oxford., 2016). [↑](#endnote-ref-2)
2. Acerca de la formulación original de la teoría de la asociación diferencial, véase Edwin Sutherland *Principles of Criminology*, cuarta edición (Filadelfia: Lippincott, 1947); asimismo, Edwin Sutherland y Donald R. Cressey, *Criminology*, décima edición (Filadelfia: Lippincott, 1978) e, igualmente, Edwin H. Sutherland (2002), “A Sociological Theory of Criminal Behavior”, en Suzette Cote (ed.), *Criminological Theories: Bridging the Past to the Future* (Thousand Oaks, California: Sage, 2002), así como George B. Vold, Thomas J. Bernard y Jefrey B. Snipes, *Theoretical Criminology*, quinta edición (Nueva York: Oxford University Press, 2001). [↑](#endnote-ref-3)
3. Taylor Armstrong y Jonathan Matusitz, “Hezbollah as a Group Phenomenon: Differential Associaction Theory”, Journal of Human Behavior in the Social Environment 23: 4 (2013), pp. 475-484; James Hawdon, “Applying Differential Associaction Theory to Online Hate Groups: A Theoretical Statement”, *Research on Finnish Society*, 5 (2012), pp. 39-47. [↑](#endnote-ref-4)
4. Fernando Reinares, *¡Matadlos! Quién estuvo detrás del 11-M y por qué se atentó en España* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2014); Fernando Reinares y Carola García-Calvo, “Un análisis de los atentados terroristas en Barcelona y Cambrils”, Madrid: Real Instituto Elcano, *ARI 12/2018*. A lo largo de los quince años que abarca nuestro estudio, 200 individuos fueron condenados en la Audiencia Nacional y 15 perdieron la vida como consecuencia de su participación en acciones de terrorismo yihadista. [↑](#endnote-ref-5)
5. Acerca de los activistas como agentes carismáticos de radicalización y su papel véase Peter R. Neumann, *Joining Al-Qaeda. Jihadist Recruitment in Europe* (Londres: International Institute for Strategic Studies, 2004), p. 37-41. [↑](#endnote-ref-6)
6. Fernando Reinares, *¡Matadlos! Quién estuvo detrás del 11-M y por qué se atentó en España*, *op.cit.*, capítulo 1. [↑](#endnote-ref-7)
7. Para el caso de Abu Dahdah véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Tercera, *Sentencia* 36/2005; para el de Lahcen Ikassrien, véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Primera, *Sentencia* 25/2016. [↑](#endnote-ref-8)
8. Acerca de Ikassrien, véase *Sentencia 25/2016*; sobre Marquitos, udiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*; acerca de Maya Amaya, que fue detenido en el curso de la Operación Azteca, desarrollada en Melilla en marzo de 2014, véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Tercera, *Sentencia 3/2018*; para el caso de Es Satty, muerto en una casa de la localidad tarraconense de Alcanar, al estallar los explosivos que manejaba, en agosto de 2017, véase Fernando Reinares y Carola García-Calvo, “Un análisis de los atentados terroristas en Barcelona y Cambrils”, *op. cit.* [↑](#endnote-ref-9)
9. *Sentencia 23/2015*. [↑](#endnote-ref-10)
10. Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Cuarta, *Sentencia 20/2012*; Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*; Ángeles Escrivá, “Detenida la joven ceutí que fichó el Estado Islámico,” *El Mundo*, 14/I/2015. [↑](#endnote-ref-11)
11. Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 38/2016*. [↑](#endnote-ref-12)
12. Argelino detenido en Bilbao en julio de 2015, acerca de cuya condena véase Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 38/2016.* Asimismo, Vasco Press, “Un yihadista de Bilbao muere combatiendo en Siria”, *El Correo*, 13/VI/2014. [↑](#endnote-ref-13)
13. Una obra de referencia al respecto es la de Michael Brake, *The Sociology of Youth Culture and Youth Subculture* (Londres: Routledge and Kegan Paul, 1980). [↑](#endnote-ref-14)
14. Acerca de la Operación Cesto puede consultarse Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*; sobre la Operación Pasarela, Vista Oral correspondiente al Sumario 5/2015, Juzgado Central de Instrucción número 3, celebrada el 10 de noviembre de 2016 en la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; sobre la Operación Adalid, véase Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción nº 6, *Diligencias Previas 113/14*, *Auto de Procesamiento* de 3/I/2016. Además, véase *Sentencia 38/2016*. También, Carola García-Calvo, “No hay vida sin yihad y no hay yihad sin hégira: la movilización yihadista de mujeres en España, 2014-2016”, Madrid: Real Instituto Elcano, *ARI 34/2017*, pp. 8-9. [↑](#endnote-ref-15)
15. Segunda fase de la Operación Kibera en diciembre de 2014; primera y segunda fases de la Operación Chacal en enero y marzo de 2015; Operación Jardín Beni en febrero de 2015; Operación policial en el curso de la cual se detuvo a dos quinceañeros en febrero de 2015; Operación Tebas, en marzo de 2015; quinta fase de la Operación Kibera en julio de 2015; detenciones llevadas a cabo en Ceuta en febrero de 2016; Operación Sable en abril de 2016, así como las detenciones llevadas a cabo en julio de 2016 en dos diferentes operaciones desarrolladas en las provincias de Lérida y Gerona. Asimismo, Fernando Reinares y Carola García-Calvo, “Un análisis de los atentados terroristas en Barcelona y Cambrils”, *op. cit.* [↑](#endnote-ref-16)
16. Mohammed Hafez y Creighton Mullins, “The Radicalization Puzzle: A Theoretical Synthesis of Empirical Approaches to Homegrown Extremism”, *Studies in Conflict and Terrorism*, 38: 11 (2015), pp. 966-968. Para una discusión sobre la importancia de la ideología en los procesos de radicalización que conducen al terrorismo véase Peter Neumann, “The Trouble with Radicalisation”, *International Affairs*, 89: 4 (2013), pp. 873-893. [↑](#endnote-ref-17)
17. Quintan Wiktorowicz, *Radical Islam Rising: Muslim Extremism in the West*, (Lanham, MD: Rowman & Littlefield, 2005), p. 22; Mohamed Hafez y Sam Mullins “The Radicalization Puzzle: A Theoretical Synthesis of Empirical Approaches to Homegrown Extremism”, *op. cit*., especialmente las pp. 964-966; además, Arie Perliger y Ami Pedahzur, “Social Network Analysis in the Study of Terrorism and Political Violence”, *PS: Political Science and Politics*, 44: 1 (2011), pp. 45-50. [↑](#endnote-ref-18)
18. Cálculos realizado en base al 86,1% de los que, entre ellos, se radicalizaron total o parcialmente dentro de nuestro propio país en el salafismo yihadista. Hemos recogido información, para 143 individuos, sobre los municipios en que experimentaron ese proceso. El número de municipios en los que tuvieron básicamente lugar procesos de radicalización yihadista y donde esos procesos condujeron a la captación o el reclutamiento efectivo, fue de 42. Para los detenidos o fallecidos durante el primer periodo, desde 2001 hasta 2011, fue de 11, con una tasa de 4,4 casos por municipio. Para los detenidos o fallecidos en el segundo periodo, desde 2012 hasta 2017, ha sido, por su parte, de 37, lo que supone una tasa de 2,6 casos por municipio. Algunos municipios figuran en ambos periodos. [↑](#endnote-ref-19)
19. Nuestros hallazgos a este respecto sobre España se encuentran en línea con los observados en otros países de Europa Occidental y en relación con la misma movilización yihadista iniciada en 2012. Véanse, por ejemplo, Georg Heil, “The Berlin Attack and the ‘Abu Walaa’ Islamic State Recruitment Network”, *CTC Sentinel*, 10: 2 (2016), pp. 1-11; Michele Gropi, “The Terror Threat to Italy: How Italian Exceptionalism is Rapidly Diminishing”, *CTC Sentinel*, 10: 5 (2016), pp. 20-28; Pieter Van Oystaeyen, “Belgian Radical Networks and the Road to the Brussels Attacks”, *CTC Sentinel*, 9: 6 (2016), pp. 7-12; Lorenzo Vidino, Francesco Marone y Eva Entenmann, *Fear Thy Neighbor. Radicalization and Jihadist Attacks in the West* (Milán: ISPI y Ledizioni, 2017), cap. 4. [↑](#endnote-ref-20)